

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ALCORCÓN**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, se estimó la solicitud planteada por la presidenta de la Junta de Compensación de San José de Valderas, con entrada en este Ayuntamiento el 10 de enero de 2020 al R/E número 819 y, por lo tanto, ratificar la disolución por ella aprobada con aprobación inicial de la liquidación definitiva aportada según los trámites del artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, previa cita, en las Oficinas Municipales de la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Gestión, Plaza de los Reyes de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 4 de agosto de 2021.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(02/26.379/21)

